

ORIGINAL
Artículo de Investigación

Consideraciones para el reconocimiento de las modalidades y prácticas de Responsabilidad Social Territorial realizadas por Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad en Colombia¹

Considerations for the Recognition of Territorial Social Responsibility Modalities and Practices Carried Out by High-Quality Accredited Higher Education Institutions in Colombia

Recibido: Marzo 03 de 2023 – Evaluado: Abril 15 del 2023 - Aceptado: Junio 06 de 2023

Wilfer Ceballos Betancur*
Juan Felipe Suescún Espinal**
Andrés Llanos Redondo***

Para citar este artículo/ To cite this article

Ceballos Betancur, W., Suescún Espinal, J., & Llanos Redondo, A. (2023). Consideraciones para el reconocimiento de las modalidades y prácticas de Responsabilidad Social Territorial realizadas por Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 14 (27), 1-21.

¹ Artículo de revisión articulado a la tesis de doctorado “Modalidades y prácticas transformativas de responsabilidad social territorial de instituciones de educación superior” y al proyecto de investigación “Cocreación de lineamientos de gestión para el Observatorio de los ODS de Antioquia entre Instituciones de Educación Superior (IES), empresa, Estado, sociedad civil y organizaciones ambientales (quíntuple hélice), soportados en estrategias y acciones de trabajo colaborativo con responsabilidad social territorial de enfoque transformativo, que promuevan un Nuevo Pacto Social Ambiental en el departamento de Antioquia”.

* Doctor en Educación y Estudios Sociales. Profesor del Tecnológico de Antioquia I.U. Correo electrónico: wceballos@tdea.edu.co. ORCID: 0000-0002-9514-5397. Función: orientador y redactor principal.

** Doctor en Ciencias Sociales Aplicadas. Profesor del Tecnológico de Antioquia I.U. Correo electrónico: juan.suescun70@tdea.edu.co. ORCID: 0000-0002-8956-2039. Función: búsqueda de información y redactor.

*** Magister en Salud Pública. Profesor de la Universidad de Pamplona. Correo electrónico: andres.llanos@unipamplona.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7860-8935>. Función: búsqueda de información y redactor.



Resumen

En el artículo se analizan las consideraciones para el reconocimiento de las modalidades y prácticas de Responsabilidad Social Territorial por parte de Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad. El problema de investigación se centra en la identificación de los desafíos ante las emergencias ambiental y social, y las consideraciones financieras, normativas y académicas para la constitución de unas modalidades y prácticas de Responsabilidad Social Territorial. La investigación se aborda desde un método hermenéutico documental que permite el reconocimiento de las cualidades intrínsecas del sector de la educación superior. Como resultados se describen las nuevas formas de concebir los territorios como recurso compartido para la puesta en escena transformadora de los actores en contexto; el surgimiento de estrategias de acción multi actor en el marco de acciones conjuntas, denominadas por la teoría como cuádruple y quintuple hélice, donde a la educación superior se le presentan desafíos; y finalmente, se describen los principios holográfico, recursivo y dialógico como medios que permiten comprender y colocar en escena estas modalidades y prácticas. Como conclusión se denota la importancia de comprender cómo son y cómo se han desarrollado estas modalidades y prácticas por parte de este tipo de instituciones en la ciudad de Medellín (Col).

Palabras claves: Modalidades y prácticas; Responsabilidad Social Territorial (RST); Instituciones de Educación Superior (IES); Acreditadas en Alta Calidad.

Abstract

The considerations for the recognition of the modalities and practices of Territorial Social Responsibility by High Quality Accredited Higher Education Institutions are analyzed. The research problem focuses on the identification of the challenges faced by environmental and social emergencies, and the financial, regulatory and academic considerations for the constitution of Territorial Social Responsibility modalities and practices. The research is approached from a documentary hermeneutic method that allows the recognition of the intrinsic qualities of the higher education sector. As results, new ways of conceiving territories as a shared resource for the transformative staging of actors in context are described; the emergence of multi-actor action strategies within the framework of joint actions, called by theory as quadruple and quintuple helix, where higher education is presented with challenges; and finally, the recursive and dialogic holographic principles are described as means that allow us to understand and stage these modalities and practices. In conclusion, the importance of understanding what these modalities and



practices are and how they have been developed by this type of institutions in the city of Medellín (Col) is noted.

Keywords: Modalities and practices; Territorial Social Responsibility (RST); Institutions of Higher Education (IES); Accredited in High Quality.

Resumo

São analisadas as considerações para o reconhecimento das modalidades e práticas de Responsabilidade Social Territorial por Instituições de Ensino Superior Credenciadas de Alta Qualidade. O problema de pesquisa centra-se na identificação dos desafios enfrentados pelas emergências ambientais e sociais, e nas considerações financeiras, regulatórias e acadêmicas para a constituição de modalidades e práticas de Responsabilidade Social Territorial. A pesquisa é abordada a partir de um método hermenêutico documental que permite o reconhecimento das qualidades intrínsecas do setor de ensino superior. Como resultados, são descritas novas formas de conceber os territórios como um recurso partilhado para a encenação transformadora dos atores em contexto; o surgimento de estratégias de ação multiatores no âmbito de ações conjuntas, denominadas pela teoria como hélice quádrupla e quádrupla, onde o ensino superior se apresenta com desafios; e por fim, os princípios holográficos recursivos e dialógicos são descritos como meios que nos permitem compreender e encenar essas modalidades e práticas. Concluindo, destaca-se a importância de compreender o que são essas modalidades e práticas e como têm sido desenvolvidas por este tipo de instituições na cidade de Medellín (Col).

Palavras chaves

Modalidades e práticas; Responsabilidade Social Territorial (RST); Instituições de Ensino Superior (IES); Credenciado em alta qualidade.

Résumé

Les considérations pour la reconnaissance des modalités et des pratiques de responsabilité sociale territoriale par les établissements d'enseignement supérieur accrédités de haute qualité sont analysées. La problématique de recherche se concentre sur l'identification des défis auxquels sont confrontés les urgences environnementales et sociales, ainsi que sur les considérations financières, réglementaires et académiques pour la constitution de modalités et de pratiques de responsabilité sociale territoriale. La recherche est abordée à partir d'une méthode herméneutique documentaire qui permet la reconnaissance des qualités intrinsèques du secteur de l'enseignement supérieur. En guise de résultats, de nouvelles façons de concevoir les territoires comme une ressource partagée pour la mise en scène transformatrice des acteurs en contexte sont décrites ; l'émergence de stratégies d'action multi-acteurs dans le cadre d'actions conjointes, appelées en théorie quadruple



et quintuple hélice, où l'enseignement supérieur est confronté à des défis ; et enfin, les principes holographiques récurrents et dialogiques sont décrits comme des moyens permettant de comprendre et de mettre en scène ces modalités et pratiques. En conclusion, on note l'importance de comprendre quelles sont ces modalités et pratiques et comment elles ont été développées par ce type d'institutions dans la ville de Medellín (Col).

Mots clés

Modalités et pratiques ; Responsabilité Sociale Territoriale (RST) ; Établissements d'enseignement supérieur (IES); Accrédité en Haute Qualité.

SUMARIO: Introducción. –Problema de Investigación – Metodología. Esquema de resolución del problema de investigación – Plan de redacción. 1. Consideraciones financieras, normativas y académicas para el reconocimiento de la gestión de las IES. –1.1. Consideraciones financieras para la gestión de las IES, que inciden en su RS –1.2. Consideraciones normativas que diferencian la gestión de las IES y que inciden en su RS – 1.3. Consideraciones académicas para las IES, que inciden en su RS – 2. Responsabilidad social centrada en el territorio – 2.1. Responsabilidad social territorial realizada por estrategias de acción multi actor – 2.2. Los principios holográfico, recursivo y dialógico, medios para la comprensión de las modalidades y prácticas de RST – Conclusiones - Referencias.

Introducción

El presente artículo busca realizar un acercamiento ontoepistemológico a los desafíos del sector de la Educación Superior (ES) en Colombia, ante las emergencias ambiental y social que la Agenda 2030 desde sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) busca hacer frente. Desafíos que en la actualidad se plantean para la transformación de los territorios, que demandan la participación horizontal de múltiples actores que representan a las Instituciones de Educación Superior (IES), al Estado, empresa privada, sociedad civil y a las organizaciones que trabajan por lo ambiental.

Se cuestiona sobre los lineamientos que desde la normatividad se presentan para el diseño de políticas institucionales de Responsabilidad Social (RS) en las IES, y se reconocen, para ese propósito, las diferencias que se establecen para las instituciones que asumen el objetivo de Acreditarse en Alta Calidad. Evidenciando así el compromiso asumido para la transformación de la realidad nacional, centrado en el liderazgo de las acciones desarrolladas con otros actores en los territorios. De esta forma, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) adquiere un papel protagónico en las políticas institucionales, cuestionándose por el territorio como escenario de acción innovador para su gestión.



El concepto de RS alcanza una nueva dimensión para la IES cuando su modalidad y práctica se centra en la múltiple acción de los actores en los territorios, mediante estrategias colaborativas que buscan el desarrollo de las políticas públicas, la investigación y la construcción social de soluciones. Con el propósito de conocer y comprender este fenómeno planteado se consideran los principios holográfico, recursivo y dialógico de Morin (2003), como medios para entender la complejidad de las relaciones que se establecen bajo este objetivo en un contexto local como la ciudad de Medellín, delimitando de esta forma el problema de investigación que orienta la tesis de doctorado.

Problema de Investigación

La Educación Superior (ES) en el mundo, en Latinoamérica y en Colombia se ha cuestionado sobre los desafíos que tiene ante las problemáticas contemporáneas en el marco de su naturaleza como organización (Tünnermann Bernheim, 2010a) y a su vez, ha realizado proyecciones sobre cómo cambiará la educación en los próximos 30 años (UNESCO - IESALC, 2021). Tünnermann Bernheim (2010a) afirma que la ES “debe estar al servicio del paradigma compendio proclamado por las Naciones Unidas para orientar el rumbo de la sociedad en el siglo XXI: el desarrollo humano sostenible” (Pág. 8), constituida de compromisos éticos y sociales, consciente “y puesta al servicio de la promoción de la libertad, la tolerancia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la cultura de paz.” (Pág. 8); en tanto, los 25 expertos de todo el mundo al responder la pregunta “¿Cómo cree que será la educación superior en el futuro?”, que la UNESCO - IESALC (2021) les realizó, coincidieron en sus dos primeras proyecciones, que esta “Asume una responsabilidad activa por nuestra humanidad común... (y) Promueve el bienestar y la sustentabilidad” (Pág. 19), asuntos que la ubican en el desafío de ser un sector líder del cambio mundial, ante lo que autores llaman el fracaso de los encuentros mundiales por la acción climática (Carrasco Hernández, 2020), y otros teóricos como Dos Santos, Theotonio (2005) califican como “el triunfo ideológico del neoliberalismo y la imposición de las políticas que ha inspirado en la mayoría de los países del mundo, (que) llevó a la humanidad a la crisis más profunda de toda su historia.” (Pág. 31).

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI (1998) y la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009); así como la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) (2008) y la III Conferencia Regional de Educación Superior (2018), ratificaron, todas ellas, el compromiso determinante ante los desafíos sociales y ambientales del siglo XXI, y su mejoramiento organizacional mediante procesos de calidad, pertinencia y responsabilidad social. (Tünnermann Bernheim, 2010b). Consecuente con ello, se realiza en el año 2022 en España la Conferencia Mundial de la Educación Superior, centrada en el desarrollo sostenible (UNESCO, 2022, may. 18-20), que buscó reformular ideas y prácticas del sector como garantía de paz para el desarrollo sostenible del planeta y la humanidad.



Una de las formas de hacer frente a las emergencias mundiales que en la actualidad se agrupan en la Agenda 2030 que integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Naciones Unidas, 2015), como apuesta de las Naciones Unidas con Estados y Gobiernos del planeta, es la modalidad de asociación o de alianza impulsada por la experiencia del sector de la Educación Superior (ES), que en el caso colombiano se evidencian, entre otros, en la creación en la primera década del siglo XXI de los Comité Universidad-Empresa-Estado (CUEE), donde la experiencia del departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín sirvió de modelo para la creación de este modelo en otros territorios (Mesa Ramon, J., & Salazar Vásquez, J., 2013), (Tenorio Angulo, E. 2017), (CUEE, 2021, nov. 27). La asociación o alianza multiactor para el desarrollo es quizás el principal motor que permitirá hacer frente con éxito a los desafíos de las emergencias ambiental y social (Sachs, Jeffrey, 2014), por ello el ODS 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (Naciones Unidas, 2015), siendo el último propósito de la Agenda 2030, es el determinante para que esta pueda llevarse a cabo.

En consonancia con ello, en Colombia el decreto N. 280 de 2015 para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno nacional, plantea que se hace necesario “Estructurar esquemas de asociación público-privadas, promover espacios, mecanismos de cooperación nacional e internacional, de intercambio de experiencias e ideas, y de fortalecimiento de las capacidades de las entidades, que faciliten el logro de las metas de los ODS” (Ibid, numeral 8, del artículo 4, *Funciones*). Por ello, se busca resolver la pregunta ¿cuáles son las consideraciones para el reconocimiento de las modalidades y prácticas de Responsabilidad Social Territorial realizadas por IES Acreditadas en Alta Calidad en Colombia?

Metodología

La investigación se aborda desde un método hermenéutico documental (Martínez Miguelez, 2017) que permite el reconocimiento de las cualidades intrínsecas del sector de la educación superior, donde se busca descubrir cómo desde diferentes textos y desde sus discursos normativos de entidades del Estado han planteado unas consideraciones financieras, normativas y académicas para el sector, que han impactado en sus modalidades y prácticas de RS centrada en los territorios. Los autores declaran que no existe conflicto de interés en el desarrollo y presentación del presente artículo; de igual forma, se declara que no se recibió financiación para su diseño.

Esquema de resolución del problema de investigación

Para responder a la pregunta de investigación el artículo aborda un análisis inicial de las consideraciones financieras, normativas y académicas que inciden en el diseño y gestión de sus



modalidades y prácticas de RS; para luego describir lo que significa el planteamiento de una RS centrada en el territorio, así como una RST realizada por estrategias de acción multi actor; para finalmente plantear los principios holográfico, recursivo y dialógico como medios para la comprensión de las modalidades y prácticas de RST.

Plan de redacción

1. Consideraciones financieras, normativas y académicas para el reconocimiento de la gestión de las IES

1.1. Consideraciones financieras para la gestión de las IES, que inciden en su RS

Las IES en Latinoamérica y en Colombia, principalmente las públicas, se encuentran en riesgo ante su frágil sistema financiero, dada la tendencia de políticas que alejan al Estado del financiamiento, como lo afirma Domínguez Menéndez (2018) “al presionarlas excesivamente por hallar fuentes complementarias de ingresos, la recuperación de costos y una interpretación estrecha por lograr la autosuficiencia institucional” (Pág. 416). Si bien, la ES privada desde el punto de vista legal en Colombia no tiene ánimo de lucro (Ley 30 de 1992, art. 98), y su sostenibilidad y crecimiento económico está relacionado principalmente con la matrícula de los estudiantes y los contratos interadministrativos que desarrolle para otras entidades, habría que diferenciar entre las IES de gran capacidad financiera, con relación a aquellas que no la tienen. La capacidad financiera por lo regular conlleva el mejoramiento organizacional en cada una de sus tres misiones, docencia, investigación y extensión, lo que trae consigo una mejor gestión y con ello reconocimientos de calidad en los escenarios nacional e internacional (Domínguez Menéndez, 2018).

La ES pública por su parte está conformada por entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, con autonomía administrativa de los gobiernos respectivos (Ley 30 de 1992, art. 57), pero condicionadas desde su consejo directivo (Ibid, art. 64), presidido según el caso por el presidente de la República, el gobernador del departamento o el alcalde del distrito o municipio. De esta forma, los recursos financieros que perciben las IES son condicionados por su tipología clasificatoria, por su carácter nacional o territorial y por las normativas territoriales de financiación (Melo Becerra, L., Ramos Forero, J., & Hernández Santamaría, P., 2017), y de igual forma, como en el caso de las IES privadas, también del ingreso de las matrículas, de la prestación de otros servicios y o de alianzas que realice con otras organizaciones (Ayala Castro, 2010).

Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES (MEN, 2021, nov. 22) en Colombia se presentan costos de matrícula semestrales diferenciados por programa y por institución, para las IES públicas estos varían desde aquellos que no tienen ningún valor, hasta los que cuestan aproximadamente los 3 millones de pesos, aproximadamente 764 dólares; para las

Artículos de Investigación / Research Articles



privadas estos pueden presentarse desde los 3 millones hasta los 25 millones de pesos (6.372 dólares aproximadamente).

Las IES Acreditadas en Alta Calidad -reconocimiento de excelencia- recibieron un alivio presupuestal durante el Gobierno Nacional 2014 – 2018 con el programa *Ser Pilo Paga* y luego en el Gobierno Nacional 2018 – 2022, con la continuación de dicha política en el programa *Generación E*. (Mora & Múnera, 2019). Estos programas tienen como propósito que los estudiantes de menores recursos económicos y con altos resultados en las *Pruebas Saber* (MEN, 2021, nov. 22) pudieran acceder a la IES de su elección, y de esta forma el Estado asume los valores de matrícula en todo el proceso educativo incluyendo los costos de manutención.

Es evidente que estos programas han favorecido el crecimiento poblacional y el fortalecimiento financiero en las instituciones de carácter privado, si se parte de los siguientes datos: primero, en el país se presenta una desproporción entre las IES privadas y públicas Acreditadas en Alta Calidad, en una relación de 62 a 34 (MEN, 2021, nov. 22); y segundo, según Mora & Múnera (2019) se presenta una tendencia por parte de la población a seleccionar de forma mayoritaria a las instituciones privadas. Incluso si se observan las estadísticas, la ejecución de esta política permite concluir que se beneficia el fortalecimiento de instituciones Acreditadas del país con respecto a las que no lo están. Lo anterior se observa mediante la relación entre IES Acreditadas en Alta Calidad, con relación a las que no cuentan con esa distinción, que es de 96 a 263; adicional, para el año 2018 en el país 14 de 32 departamentos no contaban con instituciones con este mérito de excelencia, lo que hace que estudiantes y recursos se desplacen a territorios donde sí las hay (Mora & Múnera, 2019).

El costo de matrícula de las IES públicas es menor con relación a las privadas, diferenciado en la mayoría de los casos por estratificación social, lo que permite inferir que en estas primeras se puede presentar una mayor concentración poblacional; y sus espacios y recursos físicos solo en contados casos son igual de competitivos que los de las privadas. Aun así, algunas IES públicas en Colombia son igual de competitivas que la mayoría de las IES privadas. Según el ranking Quacquarelli Symonds (QS) 2021, 2 IES privadas y 2 públicas del país se encuentran entre las mejores 20 de Latinoamérica (QS World University Rankings, 2021, nov. 22). Ranking este que se especializa en reconocer valoración de la reputación académica y administrativa de la institución con relación a sus fines misionales, así como el fortalecimiento que ha tenido con relación a la investigación y calidad docente.



1.2. Consideraciones normativas que diferencian la gestión de las IES y que inciden en su RS

Las normativas en Colombia diferencian las IES entre privadas, de economía solidaria y Estatales u Oficiales (públicas) para efectos de su creación y gobernanza (Ley 30 de 1992, art. 23); en tanto, para la creación, ejecución y renovación de sus programas académicos y su gestión administrativa, los requerimientos y la evaluación son iguales, siempre en el marco de la valoración y verificación objetiva de pares académicos (decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.8.2.4.) y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior – CONACES (Ibid, Artículo 2.5.3.2.8.2.6.), coherente con la naturaleza de la institución y su autonomía universitaria (ley 30 de 1992, art. 3). Para la creación de una IES se debe cumplir con las condiciones planteadas en los artículos 59 y 60 de la Ley 30 de 1992, conforme estudio de factibilidad que se diseñe para tal fin, de esta forma, CONACES emite concepto ante el Ministro de Educación Nacional para el trámite de la norma de creación de la institución; para la aprobación de un programa académico de nivel técnico, tecnológico, profesional, especialización, maestría o doctorado, deben cumplirse una serie de condiciones de calidad descritas en el decreto 1330 de 2019. Aquellas instituciones y programas académicos que tengan mejores y mayores de niveles de calidad podrán optar de forma voluntaria a la Acreditación de Alta Calidad. (Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.2.3.3.).

Según Ley 30 de 1992 (cap. V art. 53, 54 y 55) y decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Artículo 1.1.3.2.) la Acreditación institucional y de programas será regulada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), es cierto que quienes logran ese mérito gozan de beneficios de prestigio nacional e internacional y derechos para prestar servicios en diferentes servicios solicitados por ley. Solo las IES que tengan el 40% de programas Acreditados podrán optar voluntariamente al proceso de Acreditación Institucional para un periodo de 8 años, y un 60% de programas Acreditados para un periodo de 10 años. (Acuerdo 02 de 2020, artículo 12, parágrafo). Por lo regular este periodo máximo de 10 años se otorga a aquellas instituciones que ya tuvieron un periodo inicial de Acreditación.

1.3. Consideraciones académicas para las IES, que inciden en su RS

Las IES en su ejercicio legal de creación de programas académicos deberán cumplir con condiciones de calidad para la docencia, la investigación y la extensión, desde ese primer momento se devela el conjunto de documentos a evidenciar, como el proyecto educativo, en el que cada IES de acuerdo con su autonomía institucional describe su naturaleza pedagógica y los modos y prácticas académicas y organizacionales para la prestación del servicio público educativo (decreto 1330 de 2019), y las instituciones presentan no solo la forma como consideran deben desarrollarse los programas, sino también, las experiencias y evidencias organizacionales; las proyecciones

Artículos de Investigación / Research Articles



financieras, administrativas y académicas; así como su misión y visión responsable ante la sociedad, comunidad interna y externa.

El decreto 1330 de 2019 señala que las IES deberán contar con “políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural”, que atienda las normativas vigentes de “responsabilidad social y Ambiental (entre otras que) estime necesarias responder a expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales” (Artículo 2.5.3.2.3.1.3.). Cabe mencionar que en el recorrido histórico de las normativas que regulan la creación y renovación de los programas académicos, por primera vez, y en un documento ministerial denominado “*Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad*” (2018), que soportaba la operatividad del decreto 1280 de 2018, derogado poco después de su creación, se requirió que las IES dieran cuenta de sus modalidades y prácticas de RSU, de acuerdo con niveles de excelencia que se lograran en el ejercicio propio de la madurez institucional.

Este documento, que pretendía innovar en el sistema, planteaba que la institución contara con una política y actividades de RS “con participación de profesores y estudiantes... a través de redes y convenios con actores estratégicos (de las cuales) Se realiza una evaluación sistemática con rendición de cuentas sobre la pertinencia... y cuentan con un reconocimiento en su entorno” (Ibid, Pág. 48), las fuentes de verificación se proyectaron de la siguiente forma: “Proyectos... trabajo con la comunidad... actores del entorno social... convenios... pasantías... asesorías... consultorías al sector productivo o instituciones del entorno social... cursos de formación... estudios de percepción... plan de comunicaciones con actores comunitarios y sociales, plan de identificación de problemáticas sociales y articulación con actores y grupos de interés... informes de efectos o impactos alcanzados en el entorno social de interacción inmediata, por medio de los proyectos de extensión” (ibid.). Este documento ministerial precisó por la modalidad de rúbricas las condiciones de calidad académicas y administrativas exigidas a las IES con y sin Acreditación, virtud que le valió críticas por su injerencia a la autonomía universitaria (Ley 30 de 1992, art. 3), y con ello la derogación del decreto que lo soportaba.

Lineamientos para el diseño de políticas institucionales de RS en IES Acreditadas en Alta Calidad. Los programas y las IES que han logrado tener avances significativos en sus procesos académicos y administrativos optan a la Acreditación de Alta Calidad ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA (Acuerdo 02 de 2020, artículo 12), lo que está condicionado de experiencias previas que la institución haya tenido en autoevaluación de indicadores que emite y regula el mismo ente. De esta forma, la institución inicia un periplo de revisiones y acompañamientos que concluyen en la aprobación o no de la solicitud planteada, en caso de ser aprobada para un programa académico, la cantidad de años de la Acreditación dependerá “del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del programa académico, el grado de madurez de los sistemas internos



de aseguramiento de la calidad” (Ibid, Art. 12, Ítem d), así como la capacidad para “utiliza(r) los resultados obtenidos para el mejoramiento continuo” (Ibid).

Se parte de la tesis de que una institución Acreditada en Alta Calidad, mucho más aquella que ha renovado este reconocimiento, ha tenido la oportunidad de evaluar sus políticas y prácticas institucionales (Garzón Daza, 2019; Murillo Vargas, González & Urrego Rodríguez, 2020), lo que le permite dimensionar las problemáticas que se presentan en su contexto interno, así como a nivel local, regional, nacional, e internacional, y con base en ello, establecer y depurar sus modalidades y prácticas de RSU. Históricamente el CNA en los documentos que entrega al sector de la ES, ha delineado factores, características e indicadores de calidad de forma independiente a las condiciones de creación y renovación de programas, asunto criticado por su falta de articulación (Ibid) y que en las políticas originadas en el actual decreto 1330 de 2019 y en el Acuerdo 02 de 2020 se pretende corregir.

En el Acuerdo 02 de 2020 los factores, características e indicadores de calidad del CNA han visibilizado la RSU con relación al sector externo en algunos apartes de sus requerimientos, de esta forma se halla que para programas en el Factor 7 de calidad se solicita que las instituciones tengan una interacción social con sus entornos, mediante la cooperación a nivel nacional e internacional con otras comunidades, de esta forma, desagregando en la Característica 32 se requiere que el programa evaluado demuestre impacto de la cooperación existente entre instituciones o entidades para el desarrollo de todo tipo de labores que la institución esté realizando; en el artículo 18 del Acuerdo 02 de 2020 se precisa que aquellas instituciones con alta calidad deberán demostrar “desarrollo y apropiación de una sólida cultura de autoevaluación y autorregulación” (Pág. 28), para evidenciar todos sus procesos, entre ellos los de extensión. Así mismo, se espera de estas instituciones que puedan dar “respuestas innovadoras y transformadoras a problemas locales, regionales y globales, y a su vez, de indagar sobre la realidad social y ambiental” (Pág. 28); “abordar con responsabilidad ética, social, cultural y ambiental los retos de desarrollo y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente” (Pág. 29); “rendir cuentas a la sociedad” (Pág. 29); tener “La capacidad de inserción en una dinámica global por medio de la comprensión de las dinámicas sociales, culturales y productivas de las regiones en donde hacen presencia” (Pág. 29); y generar “Alianzas con empresas, instituciones y entidades” que permitan el desarrollo de su misión de extensión (Pág. 29). Se precisa de esta forma en el Factor 2, correspondiente a Gobierno Institucional y Transparencia, la importancia de trabajar con grupos de interés de la sociedad, y se reitera que desarrolla mecanismos periódicos de rendición de cuentas, en los que interactúa con los grupos de interés y con la comunidad (Pág. 34); en el Factor 7 de Impacto Social, se solicita que una institución con estos niveles de calidad sea prospectiva en lo que haga, promueva y apoye, entre otros el desarrollo ambiental y social, atendiendo de esta forma los problemas de aquellos lugares donde sea copartícipe de la creación de nuevo conocimiento, demostrando así compromiso y autoevaluación con su entorno. (Pág. 34). Se solicita que las instituciones con esta capacidad sean

Artículos de Investigación / Research Articles



capaces de impactar el desarrollo de la sociedad en todos sus niveles y políticas públicas y que sus contribuciones sean de alta pertinencia para el desarrollo social (Pág. 34).

Las IES que se han Acreditado en Alta Calidad y que han renovado este reconocimiento, han tenido el desafío entre sus manos de pensar, diseñar, ejecutar y evaluar un modelo de RSU, y si bien no existe un trabajo gubernamental o del Estado desarrollado entorno a este asunto, o un concepto homogéneo en el escenario académico de América Latina y el Caribe, existen propuestas desarrolladas como el Manual de Primeros Pasos, elaborado por Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. (2009), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, que se han constituido en referente orientador para el diseño, gestión y evaluación de modalidades y prácticas de RS. En este se concluye que:

“Es difícil definir la responsabilidad social de manera sustantiva y definitiva, tal es el movimiento que se ha generado en torno a ella y tantas y tan diversas sus iniciativas y aproximaciones. Sin embargo, un concepto que subyace a cualquier definición es el de desarrollo sostenible. Es decir: la preocupación por las consecuencias ambientales y sociales de la actividad humana o de las organizaciones. La exigencia ética de sostenibilidad invita a redefinir los modelos de gestión de las organizaciones y los territorios locales, nacionales y regionales. La exigencia de sostenibilidad ha conducido a los diversos movimientos de responsabilidad social a través del mundo a asumir poco a poco cuatro principios que definen el concepto por la negativa: La responsabilidad social no es acción social filantrópica... sino un nuevo sistema de gestión de la organización... La responsabilidad social no es una moda pasajera, sino una obligación universal para asegurar la sostenibilidad social y ambiental... La responsabilidad social no es una función más de la organización, sino un modo permanente de operar todas sus funciones... La responsabilidad social no es sólo para las empresas, sino que concierne a todas las organizaciones...” (Pág. 6)

En esta definición se precisan asuntos que señala el Acuerdo 02 de 2020; sin embargo, define en especial una de las principales preocupaciones del mundo contemporáneo no abordada en ese documento, el de desarrollo sostenible como eje central de las políticas sociales.

Debido a esta preocupación mundial, Colciencias (2019), otro ente gubernamental asociado con la educación superior desarrolla el Libro Verde 2030. Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible, en el que define el enfoque transformativo como orientador de los grandes desafíos asumidos por el país en la Agenda 2030, por enfoque transformativo entiende “aquel que estimula cambios de largo plazo en los sistemas sociotécnicos actuales para hacerlos más sostenibles” (pág. 19), a su vez se soporta en Steinmueller E. & Schot J. (2018), que definen sistemas sociotécnicos como “la configuración de elementos sociales y técnicos que interactúan, evolucionan y se refuerzan conjuntamente” (Pág. 19). Justifica lo anterior en cuatro ideas



fundamentales: la primera, que los problemas contemporáneos propios de los ODS requieren transformaciones comprensivas y metodológicas; la segunda, se propone esta política como eje para el desarrollo de esas transformaciones; la tercera, es que esta requiere la participación conjunta de actores y decisiones para llevarse a cabo; y la cuarta, la transformación exige el compromiso con el cambio técnico y social (Colciencias, 2019).

Colciencias 2019 acude al marco o modo 3 de producción de conocimiento referenciada en Steinmueller E. & Schot J. (2018), soportados a su vez en Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P. & Trow, M. (1994). El marco 3 de producción de conocimiento lo identifican como el del cambio transformativo, a diferencia del marco 1 y 2 desarrollados consecutivamente en la segunda parte del siglo XX. No niega el desarrollo ni el soporte que dan los anteriores marcos, estableciendo la ciencia como eje para el desarrollo y la interrelación de actores para el logro de los fines, se soporta en ellos y fundamenta sus fines en el desarrollo sostenible. De esta forma aboga por iniciativas y políticas que den cuenta de innovaciones ambientales y sociales sostenibles, de inclusión social, tecnologías limpias, relaciones intersubjetivas, miradas alternativas, es decir cambios socio técnicos. El reconocimiento del marco 3, implica la legitimidad desarrollada del Marco 1 y Marco 2 de producción de conocimiento, donde se reconoce el rol que ha tenido la universidad en las últimas siete décadas para la creación de conocimiento científico, de la empresa como aquel ente generador de productos y servicios socialmente útiles, y del Estado como ente regulador de las políticas públicas. El marco 2 permitió focalizar la acción en sistemas regionales, facilitó ver el territorio como eje del desarrollo, en el que se interactúa con miembros de la comunidad afectada y se generan opciones de solución en conjunto para sus problemáticas, de esta forma el ejercicio responsable y reflexivo permite que existan procesos técnicos de mejora que traigan consigo un control de calidad. Desde esta perspectiva generada por el marco o modo 3 de construcción de conocimiento, es pertinente el cuestionamiento sobre cómo han construido las políticas y las acciones de RS orientadas al territorio, las IES reconocidas con Acreditación de Alta Calidad, e incluso con re-Acreditación, lo que supone una capacidad mayor a la anterior.

2. Responsabilidad social centrada en el territorio

Contexto y territorio entran a tener un papel predominante en las políticas de RS asumidas por todo tipo de organización, para Calvo, G., Pérez Hoyos, O., & Romero Amaya, M. (2020) “esa transición de una visión de “territorio soporte” a la de territorio como “recurso compartido” cambia radicalmente la forma de entender la relación entre empresa y territorio y abre la puerta a un enfoque territorial de la responsabilidad social empresarial (RSE)” (Pág. 5), considerándolo un producto social e histórico que se apropia mediante la transformación social de sistemas institucionales, políticos, económicos, culturales, sociales y ambientales. Las organizaciones en general son un ente determinante del cambio transformativo de los territorios, desde sus múltiples dimensiones, cómo espacio de aprendizaje, en el que se busca que las acciones tengan abordajes

reflexivos, estratégicos y prácticos, u orientados a las acciones; territorio como espacio de valoración, donde se reconozcan y valoren las trayectorias de los actores, para encontrar puntos de convergencia y comunicación multi actor, cada quien aportando desde su conocimiento, su ser y su interacción, para el acuerdo de alianzas y el logro de objetivos compartidos; el territorio espacio de armonización, donde convergen la proyección-planeación-planificación, donde exista imaginación ética, en relación con el diseño inteligente de objetivos y metas que deriven en ordenamientos concertados concluyentes de una capacidad de interacción inteligente; el territorio como espacio de transformación, en el que la RS es protagónica de la acción de los actores, desde la innovación social la armonización de los sueños, las planeaciones y los resultados, y la afirmación de las potencialidades mediante el trabajo colaborativo. (Grimaldo Durán, H., 2017)

La RS adquiere formas distintas que reconocen en el territorio su principal razón de ser, para Grimaldo Durán, H. (2017) “La Responsabilidad Social Territorial (RST), como responsabilidad transformadora, recoge, enriquece y proyecta un cambio en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), tomando como punto de partida una conceptualización que enfoque la riqueza y valor de la Responsabilidad de la Universidad en la Sociedad (RUS)” (Pág. 22). Aparecen de esta forma los conceptos “transformador y autotransformador de la Universidad a la construcción de Territorio Socialmente Responsable (TSR)” (Ibid. Pág. 22), noción que consideran integradora de otros conceptos como ciudadanía responsable, gobernanza, desarrollo sostenible, democracia de proximidad, entre otros. La RST Ingresa en este contexto como concepto que permite dimensionar la RSE y la RSU. Permite convertir a la Universidad como una organización “éticamente inteligente y socialmente valiosa” (Ibid. Pág. 22).

Surge así el concepto Territorio Socialmente Responsable (TSR), como “un espacio geográfico que decide, a través de sus representantes en la acción de gobierno, y la puesta en marcha de un proceso participativo que dote a su estructura social de los recursos y habilidades necesarias para crear y mantener sistemas normativos y de valores que aseguren un desarrollo local sostenible y la calidad de vida de sus habitantes” Det Norske Veritas & Fundación Alcala Innova (2013), citado por Benitez Morales, C., Campos Urribarri M. & Vidal Gandul, J. (2015). En tanto, para Castillo Clavero et al (2007), citado por Benitez Morales, C., Campos Urribarri M. & Vidal Gandul, J. (2015), el TSR está enfocada como concepto en la sostenibilidad, en los retos del cambio, en las estrategias colaborativas y en los compromisos multilaterales. Uno de los cuestionamientos en este punto gira en torno a las formas como las organizaciones han construido su actuar para que los territorios tiendan a ser socialmente responsables; así mismo, como ellas han aprendido de ese ejercicio de interacción social multi actor, qué implica esfuerzos organizacionales no convencionales que desafían las estructuras y las ideas y representaciones de su mundo previo.

2.1. Responsabilidad social territorial realizada por estrategias de acción multi actor



Para Pineda Márquez, K., Morales Rubiano, M.E. & Ortiz Riaga, M.C. (2011) históricamente se han presentado diversos modelos y mecanismos de interacción universidad-empresa-Estado, es decir, perspectivas teóricas con instrumentos o métodos para aplicar en contextos, entre ellos citan el Triángulo de Sábato, como modelo inicial diseñado por Jorge Sábato y Natalio Botana, en el texto *“La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina”* (1968), caracterizado por establecer relaciones entre gobierno y empresas, para fines de infraestructura pública que buscaban generar soluciones de innovación, capacidad instalada y personal calificado en los contextos en los que se requería intervenir. Bajo este modelo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) promovió como ente continental políticas de ciencia y tecnología y entidades como en Colombia Colciencias.

El segundo modelo que aparece en el escenario fue el de *Sistemas de Innovación*, planteado por Freeman (1987) y Lundvall (1985), citados por Lundvall (2007), que buscaba la integración de actores de forma interactiva para la cooperación en necesidades locales-regionales de carácter social, económico, tecnológico o jurídico; no se concibe en sí mismo como un conglomerado de decisiones estatales burocráticas, si no como un modelo de interacción que buscaba promover la innovación ante necesidades locales, trayendo consigo el concepto “Sistemas regionales de innovación” atribuido a Cooke (1998), citado por Pineda Márquez, K., Morales Rubiano, M.E. & Ortiz Riaga, M.C. (2011), al estudiarlo como un fenómeno sistémico complejo, y el de “Sistemas nacionales de innovación” (SNI), que ha dado origen a fenómenos como de los clústeres, complejos tecnológicos o distritos industriales (Pineda Márquez, K., Morales Rubiano, M.E. & Ortiz Riaga, M.C., 2011).

Un tercer modelo de la interacción social para el desarrollo es el de la “triple hélice”, planteado por Etzkowitz & Leydesdorff (2000), que considera la necesaria integración de la ciencia y la tecnología para el impulso económico, concepción muy afín a los CUEE, puesto que plantea que se maximizan los resultados en la medida en que la Universidad y la empresa participan en la creación y producción. Existen varias versiones de la triple hélice, la primera es la que considera que el Estado deba ser mediador de la interrelación entre Universidad y empresa, concepción a fin a la del Triángulo de Sábato; la segunda, que considera que cada parte es independiente para tomar las decisiones de forma autónoma, lo que posibilita y a su vez genera interacciones complejas; la tercera, que considera debe haber infraestructura para la interrelación de los actores, que puede darse desde lo legal, financiero o físico, generando superposición de funciones, relaciones híbridas u organizaciones innovadoras (Etzkowitz & Leydesdorff, 2000).

En un último modelo se pueden describir dos formas de interrelación similares, la Cuádruple Hélice y la Quíntuple Hélice. Para Carayannis & Campbel (2009), el modelo Cuádruple Hélice tiene mucha afinidad con la Triple Hélice, pero se diferencia en cuanto a que la sociedad civil ingresa a participar en la relación legitimando los procesos mediante sus aportes de vida cotidiana,



construcción sociocultural, o medios de información. En tanto, la Quíntuple Hélice según Carayannis & Campbell (2010), se soporta evidentemente en la Triple y Cuádruple Hélice, pero agrega en especial un quinto agente en co-construcción que es el "medio ambiente natural" (Pág. 5). Si bien la Triple se centra en la *economía del conocimiento* y la Cuádruple en la *sociedad del conocimiento*, la quíntuple se centrará en la *socioecología del conocimiento*.

Los modelos de asociación desarrollados en los territorios buscan generar un cambio en las relaciones que se configuran entre las partes interesadas (Bowen, Newenham-Kahindi & Herremans, 2010), pasando de un enfoque transaccional de tendencia unidireccional, donde se establecen actores activos y pasivos con intereses y formas preestablecidas, a uno transformativo que tenga como precepto la auto-gobernanza (Steinmueller E. & Schot J., 2018). Enfoque este que tiene como propósito el incremento de la corresponsabilidad multiactor en las decisiones tomadas en el territorio (Calvo, G., Pérez Hoyos. O., & Romero Amaya, M. (2020). De allí deriva el cuestionamiento sobre las modalidades y prácticas de alianzas que realizan las IES, sobre todo aquellas con *Acreditación en Alta Calidad, con el Estado, la empresa y la sociedad civil para la transformación de los territorios en la ciudad de Medellín*.

2.2. Los principios holográfico, recursivo y dialógico, medios para la comprensión de las modalidades y prácticas de RST

Morin & Kern (2006) presentan el concepto *global mind* como un ente que se desarrolla en estas épocas turbulentas en las que “es necesario aprender a navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de Certeza” (Morin, 1999, pág. 3), formando así una conciencia colectiva que concluya en una “Ciudadanía Planetaria” (Ibid. Pág. 59), un “ser-encomún” que permita el re direccionamiento del Antropoceno con ayuda de la Antropo-ética, hacia un tipo de civilización más sostenible, que traiga consigo la justicia social como ejercicio transformador de adaptación de una comunidad glocal (Ceballos Betancur, *et al*, 2020).

Morin (2003) en su texto Método V plantea los principios holográfico, recursivo y dialógico que permiten dimensionar los cuestionamientos planteados desde un enfoque sistémico complejo a las relaciones multi actor que se establecen en modalidades y prácticas de RST, en la relación individuo sociedad converge un sujeto egocéntrico que es parte-elemento de un entramado sociocéntrico, trayendo consigo la idea del nosotros como interrelación entre el uno y el otro. El egocentrismo propio de los individuos hace parte del sociocentrismo propio de la sociedad; y a su vez, el sociocentrismo de la sociedad hace parte del egocentrismo individual. Esto explica que la relación individuo-sociedad es holográfica, recursiva y dialógica.



Por holográfica se entiende que “el individuo está en la sociedad que está en el individuo”, relación sistémica que permite dimensionar los intereses de las partes cómo se inscriben y retro actúan con otras partes con intereses particulares que los une propósitos selectivos. Las partes observan el todo en el que confluyen, pero ese todo en sí mismo no alcanza a ser suficiente para explicar cada una de las partes que lo conforman, manifestando su complejidad como naturaleza emergente del relacionamiento con fines que se construyen y tienen límites en el tiempo. Ejercicio anterior que implica una relación recursiva sin determinismos, en la que las partes que actúan como individuos o como grupos con intereses particulares generan un bucle de producción en el que la interacción entre partes (actores-grupos) posibilita un conglomerado organizador, con cualidades emergentes en la medida en que el tiempo, las experiencias, los desafíos y nuevos actores-grupos integren la relación multi actor. En una relación dialógica las partes producen un nuevo tipo de sociedad y una nueva organización mental, que a su vez depende y hace parte de esa organización social; constituyéndose así en una relación complementaria y antagonista. Complementaria porque no podría haber relaciones multi actor sin actores que compongan esos proyectos; antagonista porque es un tipo de relación en el que las partes negocian su *o-posición*, es decir su ser en el mundo, su ego socio eco organización.

Estos principios holográfico, recursivo y dialógico permiten comprender el relacionamiento desde las pulsiones y las inhibiciones de las partes, para construir un todo llamado sociedad. Una relación según Morin (2003) ambivalente, dado que las partes se interesan en ser parte de un todo y el todo no alcanza a ser entendido si no se comprenden sus partes, y la interrelación que estas generan, asunto titánico en el que priman los intereses de las múltiples partes, sobre todo si ellas hacen parte de la quintuple hélice, como el escenario por excelencia donde el mundo contemporáneo es resultado del Antropoceno. Morin (2006) le otorga un acercamiento epistémico diferente a la realidad social, que permite nuevas comprensiones que la sociedad requiere para asumir el desafío de una co-construcción multi actor de la RST con énfasis es el desarrollo sostenible.

Conclusiones

Conocer y comprender el fenómeno planteado en el presente texto sería una labor inconmensurable si no se focaliza la intención en un territorio con posibilidades de ser conocido y con actores que representen las cualidades descritas en el mismo. La ciudad de Medellín Colombia como escenario de modalidades y prácticas transformativas de RST orientadas al desarrollo sostenible, es la elección que se acoge para el desarrollo de esos cuestionamientos onto epistemológicos, que podrían representar las relaciones sistémico-complejas en diversas ciudades de América Latina y el Caribe.

En Colombia este fenómeno se viabiliza en diversas ciudades, pero se elige la ciudad de Medellín por ser una de las de mayor desarrollo del sector de la ES, con tradición industrial, actores de la sociedad civil comprometidos con su mejoramiento y políticas públicas que se acogen a la Agenda

2030. Territorio donde se encuentran diversas IES públicas y privadas Acreditadas en Alta Calidad, que realizan diversas modalidades y prácticas de RST en las que se evidencian fenómenos como el de la cuádruple y quíntuple hélice, como estrategia de trabajo colaborativo multiactor que se enfoca en el desarrollo sostenible ambiental y social (Sachs, Jeffrey, 2014). A partir de estos criterios planteados, y teniendo en cuenta a la ciudad de Medellín como territorio, se propone abordar los siguientes cuestionamientos: *¿cómo son y cómo se han desarrollado las modalidades y prácticas transformativas de Responsabilidad Social Territorial (RST) orientadas al desarrollo sostenible que realizan Instituciones de Educación Superior (IES) de la ciudad de Medellín -Colombia-? y ¿cómo se caracterizan y diferencian las modalidades y prácticas transformativas de Responsabilidad Social Territorial (RST) orientadas al desarrollo sostenible que realizan las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con relación a las privadas de la ciudad de Medellín -Colombia-?*

Referencias

- Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Mineducación, CESU, CNA
- Ayala Castro, M.V. (2010). Financiamiento de la educación superior en Colombia, reflexiones para un próximo futuro. *Revista de la educación superior* (39), 89-102. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602010000400006
- Benitez Morales, C., Campos Urribarri M. & Vidal Gandul, J. (2015). Responsabilidad social territorial: Ejemplo de gobernanza innovadora y competitiva en Alcalá de Guadaíra, *Atlantic Review of Economics, Vol.1*, 1-20. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10419/146599>
- Bowen, F., Newenham-Kahindi, A. & Herremans, I. (2010). When suits meet roots: The antecedents and consequences of community engagement strategy. *Journal of Business Ethics* (95), 297-318. Tomado de <http://10.1007/s10551-009-0360-1>
- Calvo, G., Pérez Hoyos, O., & Romero Amaya, M. (2020). Miradas cruzadas sobre el enfoque territorial de la responsabilidad social, la gobernanza y la sostenibilidad. *Revista Opera, Núm. 26, 2020, 3-14*. Doi <https://doi.org/10.18601/16578651.N26.02>
- Carayannis, E. & Campbell, D. (2009) Mode 3 and Quadruple Helix: Toward a 21st century fractal innovation ecosystem. *International Journal of Technology Management* (46). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/240295704_'Mode_3'_and_'Quadruple_Helix'_Toward_a_21st_century_fractal_innovation_ecosystem
- Carayannis, E. & Campbell, D. (2010). Triple hélice, cuádruple hélice y Quintuple Helix y cómo funcionan el conocimiento, la innovación y el medio ambiente relacionarse entre sí? Un marco propuesto para un análisis transdisciplinario de desarrollo sostenible y ecología social. *Revista Internacional de Social Ecología y desarrollo sostenible*, 1 (1), 41–69. Obtenido de <http://www.igi-global.com/librería/article.aspx?titleid=41959>.
- Carrasco Hernández, P. (2020). La COP25 en Madrid: Deudas, dudas y el futuro de la acción climática oceánica mundial. *Revista de Derecho Ambiental. Núm. 13 (2020)*. Obtenido de <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2020.53963>

- Ceballos Betancur, W., Ocampo Suarez, H., Portocarrero Sierra, L., Muñoz Giraldo, A., Herrera Cárdenas, C., Bermeo Duque, H. (2020). *Diseño de una línea base para un modelo de Responsabilidad Social Universitaria [RSU] con enfoque Transformador Sistémico – Complejo [TS y C]*. (1 ed.) Medellín, Colombia: Sello Editorial T Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- Colciencias (2019). Libro Verde 2030. Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible
- CUEE (2021, nov. 27) Comité Universidad-Empresa-Estado. <https://www.cueeantioquia.com.co/>
- Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Decreto 1330 de julio 25 de 2019.
- Decreto número 280 de 2015. Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS. Febrero 18 de 2015.
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación. Decreto Único Reglamentario 1075 de 26 de mayo de 2015.
- Domínguez Menéndez, J.J. (2018). El financiamiento de la educación superior. Uniandes EPISTEME. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación* (5), 404-420. Obtenido de <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1072>
- Dos Santos, Theotonio (2005). Hipótesis sobre a conjuntura mundial depois do 11 de setembro. En Estay Reyno (Ed.), *La economía mundial y América Latina: tendencias, problemas y desafíos* (1 ed., págs. 21-38). Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Obtenido de <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/11888/1/2Jaime-Estay.pdf>
- Etzkowitz, H., & Leydesdorff, L. (2000). The Dynamics of Innovation: From National Systems and 'Mode 2' to a Triple Helix of University-Industry-Government Relations. *Research Policy*, 29(2), 109-123. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048733399000554>
- Garzón Daza, C. (2019). ¿Colombia responde a las exigencias de la calidad en la educación superior como pilar de crecimiento?. *Revista Boletín Redipe* 8(1), 27-32. Doi <https://doi.org/10.36260/rbr.v8i1.679>
- Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P. & Trow, M. (1994). *La nueva producción de conocimiento: La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas*. California, USA: SAGE Publications.
- Grimaldo Durán, H. (2017) La Responsabilidad Social Territorial: aprendizaje, armonización y transformación. *Educación Superior y Sociedad (ESS) 25.º Aniversario. Vol. 26*. 175-199. Obtenido de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/73>
- Ley 1753 de 2015. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Ley 1753 junio 9 de 2015
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992
- Lundvall, B. (2007). Sistemas nacionales de innovación: concepto analítico y herramienta de desarrollo. *Conferencia DRUID en Copenhague, Dinamarca*. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13662710601130863>
- National Systems and National Styles of Innovation. Fourth International ASEAT Conference “Differences in ‘styles’”. Manchester, september 2-4.

Artículos de Investigación / Research Articles

- Melo Becerra, L., Ramos Forero, J., & Hernández Santamaría, P. (2017). La educación superior en Colombia: situación actual y análisis de eficiencia. *Desarrollo y Sociedad*, 78, 59-111. Doi <https://doi.org/10.13043/dys.78.2>
- MEN. (2021, nov. 22). Pruebas Saber. <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-397384.html?noredirect=1>
- MEN. (2021, nov. 22). Sistema Nacional de Información de la educación superior. SNIES. <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>
- Mesa Ramon, J., & Salazar Vásquez, J. (2013). La Alianza Universidad-Empresa-Estado y los procesos de I+D: una mirada al caso antioqueño. *Perfil De Coyuntura Económica*, (19), 157–176. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/coyuntura/article/view/15559>
- Martínez Miguelez, M. (2017). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Ed. Trillas. https://www.academia.edu/29811850/Ciencia_y_Arte_en_La_Metodologia_Cualitativa_Martinez_Miguelez_PDF
- Ministerio de Educación Nacional MEN. (2017). Referentes de calidad, una propuesta para la evolución del sistema de aseguramiento de la calidad.
- Ministerio de Educación Nacional MEN. (2018). Decreto 1280 de 25 de Julio de 2018.
- Mora, A. & Múnera, L. (2019). “Ser pilo no paga”: privatización, desigualdad y desfinanciamiento de la universidad pública en Colombia. *Ciencia Política*, 14(27), 115-142. Doi: <https://doi.org/10.15446/cp.v14n27.73369>
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Unesco. Santillana.
- Morin, E. (2003). *Método V. Cátedra*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=300721>
- Morin, E. & Kern, B. (2006). *Tierra Patria*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires
- Murillo Vargas, G., González, C. & Urrego Rodríguez, D. (2020). Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia 2019-2020. *Educación y Humanismo* 22(38), 1-27. Doi: <https://doi.org/10.17081/eduhum.22.38.3541>
- Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Pineda Márquez, K., Morales Rubiano, M.E. & Ortiz Riaga, M.C. (2011). Modelos y mecanismos de interacción universidad-empresa-estado: retos para las universidades colombianas. *Equidad y Desarrollo* (15), 41-67. Doi <https://doi.org/10.19052/ed.193>
- PROANTIOQUIA (2021, nov. 22). PROANTIOQUIA Fundación para el desarrollo. <https://proantioquia.org.co/>
- QS World University Rankings (2021, nov. 22). *QS World University Rankings: Latin America Region 2021*. (<https://www.qs.com/portfolio-items/qs-world-university-rankings-latin-america-region-2021/>).
- Sachs, Jeffrey. (2014). *La era del desarrollo sostenible* (1 ed.) Bogotá D.C., Colombia: Planeta
- Steinmueller E. & Schot J. (2018). *Tres Marcos de Política de Innovación I+D, Sistemas de Innovación, Cambio Transformativo*. (1 ed.). Reino Unido: Science Policy Research Unit (SPRU), Universidad de Sussex. Obtenido de https://www.tipconsortium.net/wp-content/uploads/2020/03/Spanish-4687-Three-frames-for-innovation-policy-Spanish-version-FV_NEW.pdf

- Tenorio Angulo, E. (2017). Descripción de los Comités Universidad - Empresa - Estado en Colombia. (*Tesis de pregrado*). Valle del Cauca, Colombia: Universidad del Valle. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/92edb624-af8b-4f86-8953-1681eecaa0ad>
- Tünnermann Bernheim, C. (2010a). La Educación Superior frente a los Desafíos Contemporáneos. *Lección Inaugural Año Académico 2011*. Universidad Centroamericana (UCA) Managua, Nicaragua. Obtenido de https://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/panelistas/ponencia_carlos_tunnermann_berheim.pdf
- Tünnermann Bernheim, C. (2010b). Las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior de la UNESCO y su impacto en la educación superior de América Latina. *Universidades*, 47, septiembre-diciembre, 2010, pp. 31-46. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37318570005>
- UNESCO (2021, nov. 22). *Conferencia mundial de educación superior 2022 Barcelona España*. UNESCO. Obtenido de <https://es.unesco.org/news/conferencia-mundial-educacion-superior-2022-unesco>
- UNESCO IESALC (2021). *Pensar más allá de los límites. Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050*. París, Francia. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377529>
- Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. (1ed.). México DF., México: Ed. McGraw-Hill Interamericana Editores. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/265395619_Manual_de_Responsabilidad_Social_Universitaria